

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Toharia Cortés, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Vocal Secretario: Don Pedro Lobato Borma, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Zenón Jiménez Ridruejo Ayuso, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Angel Ortí Lahoz, Catedrático de la Universidad de Valencia, y don Ignacio G. Giménez Ranedo, Catedrático de la Universidad de Alicante.

12907 RESOLUCION de 10 de abril de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una de las plazas número 25/90 de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial» del Departamento de Computación, convocada por Resolución rectoral del 28 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de abril).

Convocado concurso por Resolución de la Universidad de La Coruña de 28 de marzo de 1990, para la provisión de la plaza número 25/90, de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial» del Departamento de Computación de esta Universidad de La Coruña y teniendo en cuenta que no se presentó uno de los aspirantes admitidos; visto el artículo 11.2. d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado resuelve declarar concluido el procedimiento y desierta una de las plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Coruña, 10 de abril de 1991.-El Rector, José L. Meilán Gil.

12908 RESOLUCION de 10 de abril de 1991, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de la Universidad de León y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de León, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 10 de abril de 1991.-El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

Referencia: 285. Tipo de concurso: Concurso. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Número de plazas: Una.

Titulares:

Presidente: Don Laurentino Bello Acebrón, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal 1: Don Ignacio Cruz Roche, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Don Francisco Serrano Gómez, Catedrático de Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don Ramón Pedret Yebra, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Rodolfo Vázquez Casielles, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Suplentes:

Presidente: Don José Antonio Varela González, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal 1: Don Miguel Martín Dávila, Catedrático de la Universidad Complutense Madrid.

Vocal 2: Don Juan Antonio Trespalacios Gutiérrez, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal 3: Doña Elena Abascal Fernández, Profesor titular de la Universidad de la Complutense Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Agueda Esteban Talaya, Profesora titular de la Universidad del País Vasco.

Referencia: 289. Tipo de concurso: Concurso. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Personalidad Evaluación y Tratamientos Psicológicos». Número de plazas: Una.

Titulares:

Presidente: Don José Alonso Forteza Méndez, Catedrático de la Universidad Complutense Madrid.

Vocal 1: Doña Rocío Fernández Ballesteros, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Don José Sánchez Cánovas, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal 3: Don Vicente Pelechano Barberá, Catedrático de la Universidad de Laguna.

Vocal Secretaria: Doña Desamparados Belloch Fuster, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Suplentes:

Presidente: Don Alfredo Fierro Bardaji, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 1: Doña Elena Ibáñez Guerra, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocal 2: Don José Antonio Carrobles Isabel, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3: Doña Edelmira Domenech Llaberia, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Carmelo Monedero Gil, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

12909 RESOLUCION de 11 de abril de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1º o 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1 c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no

obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º, de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieren desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de La Coruña, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Tesorería de dicha Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección de Tesorería expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en la materia.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación, del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La Coruña, 11 de abril de 1991.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número: 003/91. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a que corresponde: «Derecho Civil». Departamento al que está adscrita: Derecho Privado. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia Legislación. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 004/91. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a que corresponde: «Enfermería». Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Enfermería Fundamental. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 005/91. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a que corresponde: «Enfermería». Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Enfermería Fundamental. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 006/91. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a que corresponde: «Derecho Romano». Departamento al que está adscrita: Derecho Privado. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 007/91. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Matemáticas. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocado a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicita ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Área de conocimiento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria («BOE» de	
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono	
Municipio		Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras				

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
Giro telegráfico	Fecha	Número del recibo
Giro postal
Pago en Habilitación

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE

ANEXO III
MODELO CURRICULUM

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

2. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

8. OTRAS PUBLICACIONES

7. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

